Docusign Envelope ID: 96FD33DF-E8CB-8879-81BC-45EC2541ABAF

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Los suscritos OMAR GILBERTO VALDES PARDO y JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, identificados con cédula de ciudadanía nro. 72,169,798 de Barranquilla y 98,553,564 de Envigado, certificamos que la sociedad MESSER COLOMBIA SA, identificada con NIT. 860005114-4, en nuestra condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

La suscrita PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA, identificado con C.C. 1,013,620,319 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional nro. 204412-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad KPMG, identificada con NIT. 860000846-4, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 01 de julio de 2026.

Firmado por:
Omar Gilberto V P
AEFF557F4B1468...

OMAR GILBERTO VALDES PARDO
Representante Legal
C.C. N° 72,169,798 de Barranquilla
MESER COLOMBIA S.A.
NIT 860005114-4

DocuSigned by:
393ABB3Z0C05469...

JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
Apoderado
C.C. 98,553,564 de Envigado

X VoBo. Comercial